

Una nueva edición del «Misal Romano» en español

Acaba de ver la luz la nueva edición del *Misal* en lengua española para las diócesis de España¹, cuya entrada en vigor fue fijada el domingo I de Cuaresma de 2017, 5 de marzo.

El volumen recién publicado responde a la tercera edición típica del *Misal Romano* en latín, publicado en 2002 pero con las correcciones realizadas en 2008.

Además ha sido revisada la traducción castellana ya existente, para que sea más fiel y literal a los textos originales latinos, siguiendo las disposiciones del Decreto de promulgación de la tercera edición típica del *Misal Romano* (20 de abril de 2000) y la Instrucción sobre el uso de las lenguas vernáculas en la edición de los libros de la liturgia romana *Liturgiam authenticam* (28 de marzo de 2001) de la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos.

A lo largo de estas páginas vamos a exponer, por una parte, los principales cambios que se han hecho en esta traducción, con el fin de ajustarse mejor al trasfondo teológico de la versión latina. Y, por otra parte, comentaremos las novedades que comporta la tercera edición típica latina del *Misal* respecto a la anterior. Ahora bien, comenzaremos resaltando el valor teológico-litúrgico del *Misal*.

¹ *Misal Romano reformado por mandato del Concilio Vaticano II. Promulgado por la autoridad del papa Pablo VI. Revisado por el papa Juan Pablo II. Edición típica según la tercera edición típica latina, aprobada por la Conferencia Episcopal Española y confirmada por la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos. Texto unificado en lengua española del Ordinario de la Misa*, Libros Litúrgicos, Madrid 2016.

1. Valor teológico-litúrgico del «Misal»

El valor teológico del *Misal* radica, por una parte, en que sus textos recogen la fe de la Iglesia hecha plegaria. En el *Misal*, la *lex credendi* se transforma en *lex orandi*, siendo una expresión autorizada de la fe revelada.

Y, por otra parte, en sus páginas encontramos dos mil años de la tradición litúrgica de la Iglesia, ya que su contenido se ha ido enriqueciendo poco a poco, con el pasar de los años, con el correr de los siglos, desde los inicios del cristianismo.

El *Misal* es, en palabras del proemio de su *Ordenación General*, el testimonio de una fe inalterada y de una tradición ininterrumpida.

1.1. «Lex orandi», «lex credendi»

1.1.1. *El «Misal», fe de la Iglesia hecha oración*

La Iglesia, desde sus orígenes, ha ido formulando dogmático-magisterialmente su fe, su *lex credendi*. E igualmente ha elevado a Dios su plegaria, celebrando esa misma fe, su *lex orandi*. El contenido de la fe ha quedado plasmado tanto teológicamente (*lex credendi*) como litúrgicamente (*lex orandi*). La fe de la Iglesia se encuentra, por tanto, en los documentos magisteriales y en la liturgia.

En la liturgia –en sus celebraciones, en sus textos, en sus ritos...– queda recogida de modo vivencial la fe de la Iglesia. En la liturgia descubrimos la fe hecha plegaria, la teología en modo orante. La *lex credendi*, por tanto, aparece viva en la *lex orandi*. La liturgia da vida a la teología, da vida al magisterio para que no sea un «texto muerto» impreso en un papel o en un libro colocado en una estantería. Así, «la liturgia nos acerca a la totalidad del misterio de Cristo y nos permite verlo no en la abstracción de unas formulaciones conceptuales sino en la concreción de un acontecimiento presente y operante»².

² S. MARSILI, *Teología litúrgica*, en D. SARTORE – A. M. TRIACCA (eds.), *Nuevo diccionario de liturgia*, Paulinas, Madrid 1987, 1965.

Recordemos el conocido adagio de Próspero de Aquitania, *lex orandi, lex credendi*, que señala que la Iglesia reza lo que cree y cree lo que reza.

1.1.2. *El «Misal», cauce de acceso a la teología*

Los creyentes normalmente no han leído las disposiciones de los concilios u otros documentos pontificios, ni los textos de los santos padres o las reflexiones de los grandes teólogos...

Ellos reciben la fe de la Iglesia, sus postulados magisteriales, sus concepciones teológicas en la celebración litúrgica, en los textos eucológicos que escuchan. Así, por medio de la *lex orandi* los fieles acceden a la *lex credendi*.

Por ejemplo, pocos habrán rastreado la historia para acercarse a los problemas cristológicos de inicios del siglo IV cuando los arrianos afirmaban que Jesucristo había sido creado por Dios Padre y estaba subordinado a él, equiparándolo al demiurgo de la cosmogonía platónica. Y cómo el año 325, en el Concilio de Nicea se definió la divinidad del Hijo y su igualdad con el Padre. Pero todos profesan su fe rezando en la liturgia el Credo Niceno-Constantinopolitano, que en parte procede de ese Concilio, y escuchan cómo el cura que preside la celebración concluye la oración colecta diciendo: «Por nuestro Señor Jesucristo, tu Hijo, que contigo vive y reina... y es Dios...».

No saben nada de las controversias eucarísticas que, a comienzos del segundo milenio, pusieron en duda la presencia real de Cristo en las especies eucarísticas y cómo la Iglesia reaccionó afirmando la transubstanciación. Sin embargo, todos son conscientes y creen que en la misa el pan y el vino se convierten en el cuerpo y la sangre del Señor, tal y como manifiestan por medio de la genuflexión o participando en la procesión de la solemnidad del santísimo cuerpo y sangre de Jesucristo o permaneciendo un tiempo de adoración ante la solemne reserva del jueves santo.

Igualmente, tampoco han leído la Carta apostólica *Ineffabilis Deus* en la que, el 8 de diciembre de 1854, el papa Pío IX definió el dogma de la inmaculada concepción de la Virgen María o la Constitución apostólica *Munificentissimus Deus* en la que, el 1 de noviembre de 1950, el papa Pío

XII definió el dogma de la asunción de la Virgen María. Sin embargo, acuden a misa el 8 de diciembre o el 15 de agosto para celebrar sendas fiestas marianas y escuchan los textos eucológicos correspondientes, donde se encuentran las afirmaciones dogmáticas convertidas en plegaria.

1.2. Dos mil años de tradición litúrgica

Algunos opinan que el *Misal* debería estar totalmente adaptado a nuestra época, de modo que sus textos, sus expresiones, sus contenidos teológicos... respondan plenamente a los cristianos del siglo XXI.

Sin embargo, cuando miramos las páginas de este libro litúrgico, cuando leemos sus oraciones, encontramos recogidos dos mil años de la tradición litúrgica de la Iglesia.

Pensemos en un álbum de fotos familiar, que incluye desde viejas fotografías en blanco y negro, más o menos estropeadas, otras de color sepia, unas con los bordes ondulados, otras más acartonadas o amarillentas, hasta las más modernas fotos digitales. En esa variedad encontramos plasmada la imagen de nuestros antepasados o inmortalizados los acontecimientos familiares. Y todas las mantenemos como están, sin retocarlas con un programa de fotografía para corregir fallos o incluir color. Pues igualmente podemos pensar que el *Misal* es el «álbum de fotos» de la Iglesia, donde diferentes épocas y sensibilidades eclesiales están reflejadas.

Así, en el tiempo de Navidad, descubrimos los «villancicos» más antiguos en sus antífonas de entrada con textos procedentes de la tradición bíblica del Antiguo Testamento. El anuncio profético de Isaías sobre el nacimiento del Mesías aparece en la antífona de entrada de la misa del día de la natividad del Señor (25 de diciembre) (cf. Is 9,5). Igualmente queda recogido en la antífona de entrada del domingo II después de Navidad con un texto del libro de la Sabiduría (cf. Sb 18,14-15).

La plegaria eucarística II se redactó a partir del texto que figura en la *Tradición apostólica*, de inicios del siglo III.

Algunas de las oraciones de Navidad se remontan al papa san León Magno († 461).

El canon romano quedó fijado en tiempos del papa san Gregorio Magno († 604).

La fiesta del *Corpus Christi* fue instituida en 1264 por el papa Urbano IV.

Las devociones al nombre de María y al nombre de Jesús se extendieron a la Iglesia universal en los siglos XVII y XVIII, respectivamente.

La fiesta de la Sagrada Familia llegó a la liturgia en 1921.

En la reforma postconciliar se compusieron nuevas plegarias eucarísticas: la III, la IV, las de la reconciliación...

En algunos de los formularios eucológicos de las misas por diversas necesidades, resuenan los textos del Concilio Vaticano II.

Y si miramos el santoral tenemos santos de todas las épocas, situaciones sociales y eclesiales, desde san Policarpo de Esmirna, cuyo martirio ya era celebrado a mitad del siglo II, hasta san Juan Pablo II que ha sido canonizado e introducido en el Calendario recientemente.

2. Una nueva edición

2.1. Edición ajustada a la tercera edición típica latina

Conviene señalar que la publicación del *Misal Romano* es una nueva edición de este libro litúrgico en español, no se trata, por tanto, de un nuevo *Misal*.

El texto oficial de los libros litúrgicos se publica en latín, llamada edición típica. Cuando esta edición típica es modificada, surge la segunda edición típica y sucesivamente la tercera, la cuarta... Eso no significa que una edición típica pueda tener sus continuas reimpressiones según se va agotando el stock.

Y este texto típico es la referencia para la traducción a las diferentes lenguas.

El *Misal Romano* en latín, fruto de la reforma litúrgica promovida por el Concilio Vaticano II, ha tenido tres ediciones típicas. La primera, de 1970³; la segunda, de 1975⁴; y la tercera, aprobada el 2000 y publicada dos años más tarde⁵; y en dos ocasiones esta edición típica ha sido reeditada con correcciones: en 1971⁶ y en 2008⁷.

El *Misal* que hemos venido usando en España hasta ahora correspondía a la segunda edición típica latina, la de 1975⁸. Y, al haber aparecido la tercera edición típica latina, era necesario adecuar el *Misal* español a ese texto. Además con un condicionante: el Decreto de promulgación de la tercera edición típica pedía que fueran revisadas las traducciones existentes en uso para que respondieran con toda fidelidad y el máximo rigor a los textos originales latinos y que así no se perdiera precisión teológica:

«A partir de la presente tercera edición típica, las Conferencias Episcopales, habiendo corregido cuidadosamente según el texto original latino las traducciones precedentes todavía en uso, procurarán que, dentro de un periodo de tiempo oportuno, se lleven a cabo con toda fidelidad y el

³ *Missale Romanum ex decreto Sacrosancti Œcumenici Concilii Vaticani II instauratum auctoritate Pauli Pp. VI promulgatum. Editio typica (26 martii 1970)*, In Civitate Vaticana: Typis Polyglottis Vaticanis 1970.

⁴ *Missale Romanum ex decreto Sacrosancti Œcumenici Concilii Vaticani II instauratum auctoritate Pauli Pp. VI promulgatum. Editio typica altera (27 martii 1975)*, In Civitate Vaticana: Libreria Editrice Vaticana 1975.

⁵ *Missale Romanum ex decreto Sacrosancti Œcumenici Concilii Vaticani II instauratum auctoritate Pauli Pp. VI promulgatum, Ioannis Pauli Pp. II cura recognitum. Editio typica tertia (20 aprilis 2000)*, In Civitate Vaticana: Typis Vaticanis 2002.

⁶ *Missale Romanum ex decreto Sacrosancti Œcumenici Concilii Vaticani II instauratum auctoritate Pauli Pp. VI promulgatum. Editio typica (26 martii 1970). Prima reimpressio*, In Civitate Vaticana: Typis Polyglottis Vaticanis 1971.

⁷ *Missale Romanum ex decreto Sacrosancti Œcumenici Concilii Vaticani II instauratum auctoritate Pauli Pp. VI promulgatum, Ioannis Pauli Pp. II cura recognitum. Editio typica tertia (20 aprilis 2000). Reimpressio emendata*, In Civitate Vaticana: Typis Vaticanis 2008.

⁸ *Misal Romano reformado por mandato del Concilio Vaticano II y promulgado por su santidad el papa Pablo VI. Edición típica aprobada por la Conferencia Episcopal Española. Adoptada posteriormente por las Conferencias Episcopales de Cuba, Ecuador, Perú y Puerto Rico, y confirmada por la Congregación para el Culto Divino. Texto unificado en lengua española del Ordinario de la Misa*, Coeditores Litúrgicos, Madrid 1988.

máximo rigor nuevas versiones en lengua vernácula del *Misal Romano*, debiendo ser reconocidas por la Sede Apostólica conforme a la norma jurídica»⁹.

Poco después, al año siguiente, la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos publicó la Instrucción sobre el uso de las lenguas vernáculas en la edición de los libros de la liturgia romana *Liturgiam authenticam* (28 de marzo de 2001) que pedía nuevamente fidelidad en las traducciones a los textos originales para que se mantuviera el contenido teológico:

«Es necesario que la traducción de los textos litúrgicos de la liturgia romana sea, no tanto una labor de creación nueva, sino de traducción fiel y cuidada de los textos originales a las lenguas vernáculas. Aunque se conceda la facultad de componer las palabras y establecer la sintaxis y el estilo, para redactar un texto ágil en lengua vernácula y conforme al ritmo propio de la oración popular, es preciso que el texto original, en cuanto sea posible, sea traducido con total integridad y con la mayor exactitud: sin omisiones ni añadiduras, sin paráfrasis o glosas, en lo que respecta al contenido; las acomodaciones a la idiosincrasia de las diversas lenguas vernáculas es preciso que se realicen de manera sobria y prudente»¹⁰.

2.2. Nuevo «Misal»

Conviene recordar, por tanto, que esta publicación no es un «nuevo» *Misal*, sino que el «nuevo» *Misal* vio la luz en 1970, según las líneas de revisión marcadas por la Constitución sobre la sagrada liturgia *Sacrosanctum Concilium* del Concilio Vaticano II¹¹, que constituía una renovación

⁹ CONGREGACIÓN PARA EL CULTO DIVINO Y LA DISCIPLINA DE LOS SACRAMENTOS, Decreto sobre la edición típica tercera *Tertio ineunte millennio* (Prot. N. 143/00/L: 20 de abril de 2000).

¹⁰ CONGREGACIÓN PARA EL CULTO DIVINO Y LA DISCIPLINA DE LOS SACRAMENTOS, Instrucción sobre el uso de las lenguas vernáculas en la edición de los libros de la liturgia romana *Liturgiam authenticam* (28 de marzo de 2001), núm. 20.

¹¹ Cf. CONCILIO VATICANO II, Constitución sobre la sagrada liturgia *Sacrosanctum*

del *Misal Romano* publicado tras el Concilio de Trento por san Pío V, recogiendo «los progresos realizados por la ciencia litúrgica en los últimos cuatro siglos»¹²:

«Después del Concilio de Trento, el estudio de los «antiguos códices de la biblioteca vaticana y de otros, reunidos de distintas procedencias» -como asegura la Constitución apostólica *Quo primum*, de nuestro predecesor san Pío V- sirvió no poco para la revisión del *Misal Romano*. Pero, desde entonces, han sido descubiertas y publicadas antiquísimas fuentes litúrgicas; y, además, los textos litúrgicos de la Iglesia oriental han sido conocidos e investigados más profundamente. Todo esto ha determinado que aumentara cada día el número de los que deseaban que estas riquezas doctrinales y espirituales no permanecieran en la oscuridad de las bibliotecas, sino que, por el contrario, se sacaran a la luz para iluminar y nutrir las inteligencias y el ánimo de los cristianos»¹³.

Este «nuevo» *Misal* se enmarcaba en la teología conciliar, como queda de manifiesto ya en las palabras iniciales del *Ordinario de la Misa*: «Populo congregato, sacerdos cum ministris ad altare accedit...»; en las que se menciona en primer lugar al pueblo de Dios, según el planteamiento eclesiológico de la Constitución dogmática sobre la Iglesia *Lumen gentium*. A diferencia del correlativo texto del *Misal* tridentino en la que sólo se tenía en consideración al sacerdote celebrante: «Sacerdos paratus cum ingreditur ad altare, facta illi debita reverentia...».

3. Una nueva traducción

Una de las principales «novedades» que ofrece la tercera edición del *Misal* en lengua castellana es la incorporación de la traducción oficial de

Concilium (4 de diciembre de 1963), núms. 47-58.

¹² PABLO VI, Constitución apostólica con la que se promulga el «Misal Romano» reformado por mandato del Concilio Ecuménico Vaticano II *Missale Romanum* (3 de abril de 1969).

¹³ *Ídem*.

la Biblia de la Conferencia Episcopal Español en los textos bíblicos y la revisión de la traducción existente de la eucología y las rúbricas.

3.1. Textos bíblicos

La nueva edición del *Misal* recoge en sus antifonas de entrada y comunión, y en las pocas lecturas y evangelios que contiene, el texto bíblico oficial de la Conferencia Episcopal Española¹⁴, aprobada para su uso litúrgico por el episcopado español el 26 de noviembre de 2008, en su XCII Asamblea Plenaria, con la posterior *recognitio* de la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos con sendos decretos fechados el 29 de junio de 2010 (Prot. N. 700/09/L) y el 22 de agosto de 2014 (Prot. N. 426/14).

3.2. Oraciones

Han sido varios años de laborioso trabajo llevados a cabo por la Comisión Episcopal de Liturgia de la Conferencia Episcopal Española¹⁵ para preparar un texto fiel al *Misal* latino con una traducción literal de sus oraciones y rúbricas, según lo establecido por la Congregación del Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos tanto en el Decreto de promulgación de la tercera edición típica latina (Prot. n. 143/00/L) como en la Instrucción sobre el uso de las lenguas vernáculas en la edición de los libros de la liturgia romana *Liturgiam authenticam* (28 de marzo de 2001), como ya indicamos. Además, el texto final ha sido posteriormente revisado por un miembro de la Real Academia Española, a fin de subsanar posibles errores gramaticales o usos inapropiados del vocabulario.

Esta fidelidad al texto latino hace que el lenguaje utilizado en la traducción castellana pueda parecer en ocasiones anacrónico o poco com-

¹⁴ *Sagrada Biblia. Versión oficial de la Conferencia Episcopal Española*, Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos 2010.

¹⁵ La descripción de este proceso se encuentra en la presentación de la tercera edición del *Misal Romano* en lengua española, del presidente de la Comisión Episcopal de Liturgia, monseñor Julián López, que ocupa las primeras páginas de este libro litúrgico.

preensible para los creyentes del siglo XXI. Algunos preferirían que se empleara un lenguaje más actual, aunque se perdiera precisión teológica al hacerlo.

Sin embargo, al igual que en una obra literaria antigua, como *El cantar del mío Cid* o el *Lazarillo de Tormes*, o una obra espiritual clásica, como *Las moradas* de santa Teresa de Jesús o la *Llama de amor viva* de san Juan de la Cruz, se conservan las expresiones de la época sin actualizar al lenguaje actual, el *Misal* contiene textos de diferentes épocas, que recogen la tradición de la vida litúrgica, teológica, espiritual, devocional, de la Iglesia.

De modo que, más que traducir los textos actualizándolos, para evitar un lenguaje desfasado, podemos introducir a los fieles en el lenguaje de la liturgia. La ocasión puede servir para formar al pueblo fiel, elevando su nivel teológico. Eso mismo lo hemos hecho en otros campos, como en la economía, la medicina o el deporte, donde poco a poco vamos aprendiendo su lenguaje específico y sus expresiones más usuales, enriqueciendo nuestro saber en esos otros temas. Hagamos, pues, lo mismo con la liturgia: descubramos la teología que hay tras sus textos.

3.3. Algunos ejemplos concretos

Vamos a explicar algunos ejemplos concretos de términos o expresiones cuya traducción ha sido modificada con el fin de recoger mejor el trasfondo teológico que encierra el texto latino.

3.3.1. *Unigénito*

El término «Unigenitus» aparece en el *Misal* para referirse a Cristo en cuanto Hijo de Dios. Esta palabra había sido traducida por «Hijo único». Sin embargo, «Hijo único» no recoge plenamente los matices de «Unigenitus».

«Hijo único» puede utilizarse para referirse a una familia que solo tiene un hijo, sea varón sea mujer. Pero también puede usarse para señalar al único hermano varón, en un conjunto de hijos que todos son mujeres excepto él. O cuando en una familia que estaba formada por varios her-

manos, todos han muerto menos uno, siendo entonces éste el hijo único que queda.

Ahora bien, cuando decimos que Jesús es el Hijo único de Dios, queremos señalar que es el único, único, que no hay otro, varón o mujer, ni ha habido otros. En palabras del Concilio de Nicea, Jesús es el único Hijo de Dios que ha sido engendrado, no creado, nacido del Padre: «Filius Dei unigenitus, et ex Patre natus ante omnia saecula... genitus non factus, consubstantialis Patri; per quem omnia facta sunt.»

Y el término que mejor manifiesta que Jesús es el único ser, sin que haya otro, que ha sido generado de Dios, teniendo por tanto su misma naturaleza (homousios), es «unigénito» (único generado). Recordemos que esta definición dogmática surgió para combatir la herejía arriana, que negaba la procedencia del Hijo por generación sino que fue creado por el Padre de una sustancia diferente a la suya, aunque fuera parecida.

3.3.2. *Verbo*

En cristología, Jesús es denominado con el término griego «Logos», recogiendo las palabras del prólogo de san Juan, expresando su preexistencia como Hijo de Dios, como estableció el Concilio de Calcedonia en el año 451 frente a los nestorianos y monofisitas.

Logos fue traducido al latín por «Verbum» y al castellano, inicialmente, por «Verbo», pero después por «Palabra».

Es verdad que en latín «verbum» puede traducirse tanto por «verbo» como por «palabra». Hay también otros términos en latín que pueden significar «palabra» como «sermo», por ejemplo. Sin embargo no es lo mismo «una» palabra de Dios que «la» Palabra de Dios.

Puede iluminarnos la diferencia que hay entre los términos «palabra» y «verbo» gramaticalmente hablando. Las palabras son todas las unidades lingüísticas, dotadas generalmente de significado, que hay en una frase. Pero sólo una de ellas es el «verbo», la palabra principal pues transmite la idea, la acción que se quiere expresar en la frase.

Igualmente podemos decir que Jesús, el Hijo de Dios, es una palabra de Dios pronunciada en la historia de la salvación. Pero no cualquiera, sino la Palabra, aquella que ha sido la primordial de la historia de la salvación, aquella que ha expresado la idea divina, su acción principal.

Por tanto, tiene mucha más riqueza teológica referirse a Jesús como el «Verbo» de Dios, que como la «Palabra» de Dios.

No obstante, en la conclusión de la proclamación de las lecturas seguimos diciendo: «Palabra de Dios», en latín «Verbum Domini». Porque el texto proclamado es en realidad «palabra de Dios», pero no es la «Palabra» con mayúsculas que es el Hijo, el «Verbo de Dios».

3.3.3. Conclusiones de los prefacios

La acción de gracias que elevamos a Dios en el prefacio de la plegaria eucarística concluye invitando a unirnos a los coros celestiales que están continuamente alabando a Dios. Y sigue el canto del Santo.

En esta parte final del prefacio se mencionan en el texto latino las diferentes jerarquías celestes: ángeles, arcángeles, serafines, virtudes, dominaciones, principados... Sin embargo, en la traducción primera al castellano que se hizo del *Misal*, se simplificaron estas conclusiones, repitiendo las mismas, sin correspondencia con los originales y suprimiendo la mención de las jerarquías celestes, más allá de los ángeles y los arcángeles.

En la nueva traducción vuelven a aparecer las virtudes, las dominaciones, los serafines, los querubines, etc.

Todos estos seres celestes los encontramos en diferentes pasajes bíblicos: los serafines, por ejemplo, en Is 6,1-7; los querubines en Gn 3,24 o Ez 10,17-20; los tronos, las dominaciones, los principados y las potestades en Col 1,16; las virtudes en 1Pe 3,22, etc. En la época patristica, fueron clasificados por el Pseudo-Dionisio Areopagita en su obra *De coelesti hierarchia*¹⁶.

¹⁶ PSEUDO DIONISIO AREOPAGITA, *Obras Completas: Los nombres de Dios. Jerarquía celeste. Jerarquía eclesiástica. Teología mística. Cartas varias*, Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid 2002.

3.3.4. *Se conviertan*

La expresión latina de la epiclesis sobre los dones de la plegaria eucarística («*corpus et sanguis fiant Domini nostri Iesu Christi*») ha pasado de «sean... el cuerpo y la sangre de Jesucristo, nuestro Señor» a «se conviertan... en el cuerpo y en la sangre de Jesucristo, nuestro Señor».

Varios expertos habían hecho notar a la Congregación del Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos, que la traducción española del verbo latino «*fiant*» no se correspondía con «sean» sino con la acción de «hacerse» o «convertirse». Tras las consultas pertinentes, la mencionada Congregación introdujo la modificación del texto de la epiclesis en castellano, poniendo «se conviertan» en lugar de «sean» en las ediciones del *Misal* en español correspondientes a la tercera edición típica.

3.3.5. *Por muchos*¹⁷

La palabra «*multis*», que aparece en la fórmula de la consagración del vino, al realizar la traducción del *Misal* al español, no se tradujo por «muchos» («*hic est enim calix sanguinis mei novi et æterni testamenti, qui pro vobis et pro multis effundetur in remissionem peccatorum*»), sino por «todos», expresando así, de modo inequívoco, el sentido dado por Jesús a su muerte: la universalidad de la salvación. En esta misma dirección se realizó la traducción en otras lenguas: alemán, inglés, italiano, portugués. La propia Sagrada Congregación para el Culto Divino autorizó esta traducción justificándola¹⁸ y ofreció un estudio explicativo al respecto¹⁹.

No obstante, el 17 de octubre de 2006, el cardenal Francis Arinze, entonces prefecto de la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos, escribió, por iniciativa del papa Benedicto XVI, a las Conferencias Episcopales (Prot. N. 467/05/L) para que en las próximas traducciones del *Misal Romano* que los obispos preparasen para sus países,

¹⁷ Un interesante estudio señalando la perspectiva bíblica y dogmática del *pro multis* se encuentra en: A. DUCAY – P. GONZÁLEZ ALONSO, *La fórmula «pro multis»: perspectiva bíblica y dogmática*: Scripta Theologica 48 (2016) 753-771.

¹⁸ Cf. Notitiae 6 (1970) 39-40.

¹⁹ Cf. M. ZERWICK, «... *Pro vobis et pro multis effundetur...*»: Notitiae 6 (1970) 138-140.

tradujeran literalmente del texto latino original esa expresión de la consagración de la sangre de Cristo. El propio papa Benedicto XVI explicó al presidente de la Conferencia Episcopal Alemana las razones de esta modificación, en una carta fechada el 14 de abril de 2012.

Decir «por muchos» podría hacer pensar que Jesús no ha muerto por todos. Todo lo contrario. Una de las certezas fundamentales de nuestra fe es que Jesucristo, el Hijo de Dios hecho hombre, tiene una misión salvífica universal, no reservada sólo al pueblo judío. *Y así queda manifestado en la Escritura* (cf. Mt 2,1-12; 28,19; Jn 4,42; 6,51; 11,51-52; Rom 5,15; 8,32; Ef 3,6; Gal 3,28; 2Cor 5,14; 1Tim 2,6; Tit 2,11; 1Jn 2,2; 4,14; Ap 5,9).

Sin embargo, aunque Jesús conocía el valor universal de su entrega, no dijo «por todos» sino «por muchos», cuando en la última cena se refirió al derramamiento de su sangre (cf. Mt 26,28; Mc 14,24). De esta manera, estaba utilizando la misma expresión que encontramos en la versión griega de la profecía de Isaías sobre la misión del siervo de Dios: «Él tomó el pecado de muchos e intercedió por los pecadores» (53,12).

De este modo, Jesús habría establecido un paralelismo con este pasaje del Antiguo Testamento, reconociéndose como el siervo de Dios, mostrando ser aquella figura que la palabra del profeta estaba anunciando. Jesús había sido anunciado proféticamente por Isaías ya que él tomó «el pecado de muchos e intercedió por los pecadores», o como él mismo dirá en la última cena: su sangre «es derramada por muchos». La liturgia romana pone en evidencia este paralelismo cuando en la celebración de la pasión del viernes santo, se lee en la primera lectura el cuarto cántico del siervo del Señor del profeta Isaías (52,13-53,12).

También la liturgia, por ser fiel a las palabras de Jesús, dice «por muchos», adoptando la misma expresión que figura en los relatos de la institución de la eucaristía en los evangelios de Mateo y de Marcos.

Por tanto, Jesús utilizó la expresión «por muchos» por fidelidad a las palabras del anuncio profético de Isaías y la Iglesia utiliza «por muchos» por un respeto reverencial a las palabras de Jesús. Esta doble fidelidad es la razón concreta de la fórmula «por muchos». En esta cadena de reverente

fidelidad, nos insertamos nosotros con la traducción literal de las palabras de la Escritura.

Además, si bien la redención de Cristo no es subjetiva sino objetiva universal (cf. 1Tim 2,4; GS 22), el ser humano puede acoger o no libremente la salvación que él ofrece. El mismo Jesús era consciente de que no todos aceptaban su invitación a seguirle. Así, al decir «muchos» permanece abierta la inclusión de cada persona individual en ese grupo de los salvados por la muerte de Jesucristo; no obliga, como sería el caso de «todos». «Muchos» no implica una limitación excluyente en la intención de Jesús, sino en la efectiva recepción del anuncio evangélico, condicionada por la libertad humana que puede o no acoger la generosa propuesta del Señor. Cada uno es invitado a aceptar voluntariamente por la fe el don que le es ofrecido gratuitamente y recibir la vida sobrenatural que es dada a los que participan del misterio, haciéndolo realidad de tal modo en su vida que forme parte del número de los «muchos».

3.3.6. Tercera aclamación tras la consagración

El *Misal* ofrece tres aclamaciones de la asamblea dirigidas a Cristo, tras la consagración. Éstas tienen un contenido anamnético-escatológico, manifestando así la actualización de la victoria pascual de Cristo, acontecimiento del pasado que se actualiza en el presente y se abre al futuro.

Sin embargo, la traducción de la tercera de ellas no recogía bien esa triple dimensión temporal presente en el texto original latino.

«Salvator mundi, salva nos, qui per crucem et resurrectionem tuam liberasti nos», había sido traducido hasta ahora como: «Por tu cruz y resurrección, nos has salvado, Señor». En cambio, la nueva traducción, «Sálanos, Salvador del mundo, que nos has liberado por tu cruz y resurrección», incorpora la dimensión escatológica que figura en el texto latino.

3.3.7. Bienaventurada Virgen María

La liturgia, en los textos latinos, cuando se refiere a la Virgen María, la llama normalmente: «Beata Maria Virgo». Adopta así el mismo término con el que se le dirigió Isabel cuando recibió su visita mientras estaba em-

barazada: «Beata, quae credidit, quoniam perficientur ea, quae dicta sunt ei a Domino» (Lc 1,45). Y la misma expresión con la que ella misma dijo que le llamarían todas las generaciones: «Beatam me dicent omnes generationes» (Lc 1,48).

Es por ello que en la nueva traducción al castellano del *Misal* encontramos los títulos de las fiestas marianas con esa misma terminología: *Bienaventurada Virgen María...* en lugar de *Nuestra Señora...*

Además, el uso del título «Nuestra Señora» acarrea un problema teológico. Ya que «Señor» es el nombre más habitual para designar la divinidad misma del Dios de Israel (cf. *Catecismo de la Iglesia católica* 446). Igualmente se utiliza para dirigirse a Jesucristo y al Espíritu Santo, mostrando así la divinidad de ambos: «Creo en un solo Señor, Jesucristo...» y «Creo en el Espíritu Santo, Señor y dador de vida...», decimos en el Credo Niceno-Constantinopolitano. Pero llamar a la Virgen «Señora» puede hacernos pensar que ella es «la cuarta» persona de la Trinidad, siendo de naturaleza divina. Y, si bien María es la más excelsa de todas las criaturas, no podemos atribuirle el título divino.

3.3.8. Santos que practicaron obras de misericordia

En el Común de santos encontramos un formulario para aquellos que practicaron obras de misericordia («pro iis qui opera misericordiae exercuerunt»).

En la traducción precedente, se decía: «aquellos que se han consagrado a una actividad caritativa». Sin embargo, el texto latino no habla propiamente de «actividades caritativas» sino de «obras de misericordia» («opera misericordiae»). Y, si bien el *Catecismo de la Iglesia católica* indica que «las obras de misericordia son acciones caritativas» (núm. 2447), tiene mucha más peso en la tradición eclesial hablar de «obras de misericordia» que de «acciones caritativas».

4. Novedades de la tercera edición típica²⁰

La tercera edición típica latina del *Misal Romano* tiene una serie de novedades respecto a la traducción precedente que pasamos a detallar a continuación.

4.1. «Ordenación General del Misal Romano»

La *Ordenación General* que encabeza el *Misal Romano* recoge los principios doctrinales –teológicos y litúrgicos–, junto con las normas disciplinares, así como las dimensiones pastoral y espiritual de la eucaristía.

Su primera versión vio la luz en 1969 y posteriormente ha ido sufriendo modificaciones según fueron apareciendo ediciones típicas del *Misal Romano*,²¹ aunque los cambios más notables se dieron entre su segunda y tercera edición, 1975 y 2002 respectivamente.

Vamos a indicar las modificaciones más considerables²².

²⁰ Describe detalladamente todas las novedades Maurizio Barba en: M. BARBA, *Il Messale Romano. Tradizione e progresso nella terza edizione típica* (Monumenta Studia Instrumenta Liturgica 34), Città del Vaticano: Libreria Editrice Vaticana 2004; M. BARBA, *Missale Romanum. Processi evolutivi nella terza edizione emendata del 2008* (Theologica Uxentina 6), Edizioni Viverein, Roma 2015.

²¹ Una sinopsis de todas las ediciones de la *Ordenación General del Misal Romano* con la indicación de sus variaciones se encuentra en M. BARBA, *Institutio Generalis Missalis Romani. Textus – Synopsis – Variationes* (Monumenta Studia Instrumenta Liturgica 40), Città del Vaticano: Libreria Editrice Vaticana 2006.

²² Pueden consultarse otros estudios sobre los cambios de la nueva *Ordenación General del Misal Romano*: M. BARBA, *L'«editio típica tertia» della «institutio Generalis Missalis Romani»*: Ephemerides Liturgicae 114 (2000) 481-497; M. BARBA, *La nueva redazione dell'«Institutio Generalis»*: Rivista Liturgica 90 (2003) 513-532; C. BRAGA, *L'«editio típica tertia» della «Institutio Generalis Missalis Romani»*: Ephemerides Liturgicae 114 (2000) 481-497; F. P. TAMBURRINO – M. SODI, *Una rinnovata «Institutio Generalis» per la terza edizione del «Missale Romanum». Interrogativi e prospettive*: Rivista Liturgica 88 (2001) 19-31; J. NEBEL, *Die «editio típica tertia» des «Missale Romanum». Eine Untersuchung über die veränderungen*: Ecclesia Orans 19 (2002) 265-314; A. WARD, *Final Variants in the «Institutio Generalis» of the Third Typical Edition of the «Missale Romanum»*: Ephemerides Liturgicae 116 (2002) 263-284; J. A. GOÑI, *Indicación de otras variaciones en la «Institutio Generalis» de la tercera edición típica del «Missale Romanum»*: Ephemerides Liturgicae 117

4.1.1. *Visión de conjunto*

En la tercera edición típica de la *Ordenación General del Misal Romano*, se ha hecho una revisión de todo el texto, precisando algunos puntos poco claros en las ediciones precedentes, se ha integrado en su numeración el proemio, que se había añadido en 1970 con numeración independiente, se ha redactado un nuevo capítulo –el IX–, dedicado a las adaptaciones litúrgicas que competen a los obispos y a las conferencias episcopales, se han puesto subtítulos a muchos párrafos...

La nueva versión de la *Ordenación General del Misal Romano* recoge las aportaciones de numerosos documentos y libros litúrgicos aparecidos después de 1975, fecha de la anterior edición. Entre los primeros cabe señalar la Instrucción *Inaestimabile donum* sobre algunas normas relativas al culto del misterio eucarístico (3 de abril de 1980), el *Código de Derecho Canónico* (1983), la Instrucción *Varietates legitimae* sobre la liturgia romana y la inculturación (25 de enero de 1994), y la Instrucción *Ecclesiae de mysterio* sobre algunas cuestiones acerca de la colaboración de los fieles laicos con el ministerio de los sacerdotes (15 de agosto de 1997). Entre los segundos el *Ordo Dedicacionis Ecclesiae* (1977), la segunda edición típica del *Ordo Lectionum Missae* (1981), el *De Benedictionibus* (1984) y el *Caeremoniale Episcoporum* (1984).

Con todo ello ha pasado de tener 341 números, además de los 16 del proemio, a 399.

4.1.2. *Principios teológicos básicos*

La tercera edición típica de la *Ordenación General del Misal Romano*, sin hacer cambios sustanciales teológicos respecto a la edición precedente, subraya algunos principios o aspectos teológicos básicos.

Protagonismo del Dios uno y trino

La *Ordenación General del Misal Romano* expresa el protagonismo de Dios uno y Trino en la celebración.

El papel del Padre siempre ha estado claro y figuraba en el documento, así como la fuerza salvadora de la Pascua de Cristo. Pero el papel del Espíritu, que quedaba menos patente, ha sido incorporado. Así, por ejemplo, se han añadido indicaciones pneumatológicas en algunos números: 16, 56 y 78.

Presencia del Señor resucitado

Queda ahora muy explícita la presencia del Señor resucitado en la celebración, no solo en las especies eucarísticas sino también en la palabra, en la asamblea y en el presidente (cf. núms. 3, 27, 29, 50, 55 y 60).

Relación de la eucaristía con el misterio pascual

La relación de la eucaristía con el misterio pascual de Cristo, del que es memorial y actualización, aparece afirmada en repetidas ocasiones.

Así nos lo recuerda el número 2 o queda explícitamente dicho en el número 72; e igualmente aparece en los números 16, 17, 27, 79e, 308. El número 379 llama a la eucaristía «sacrificio eucarístico de la Pascua de Cristo». El número 368 afirma que en los varios sacramentos y sacramentales la gracia divina emana del misterio pascual de Cristo, esto es, del mismo Cristo, viviente hoy como resucitado.

«Munus» litúrgico del obispo

Se ha recordado el *munus* litúrgico del obispo que, «en cuanto primer dispensador de los misterios de Dios, es el moderador, promotor y custodio de toda la vida litúrgica en la iglesia particular a él confiada» (núm. 22). Por ello, se dice en ese mismo número, que las celebraciones presididas por el obispo deben ser ejemplares, que debe procurar que todos consigan siempre una inteligencia profunda del genuino sentido de los ritos y de los textos litúrgicos, que debe velar por la dignidad de las celebraciones y promover la belleza del lugar sagrado, de la música y del arte.

Papel de la comunidad

También queda destacada la convicción de que es toda la comunidad la que celebra, como pueblo sacerdotal de bautizados, bajo la presidencia del sacerdote que hace las veces de Cristo.

En el número 42 se define a los fieles como «los miembros de la comunidad cristiana congregados para celebrar la sagrada liturgia». Ya hablaban de esta comunidad celebrante los números 5 (defensa del sacerdocio real de los fieles), 16 (acción de Cristo y del pueblo de Dios), 19 (presencia y participación de los fieles manifiestan mejor la naturaleza eclesial de la acción litúrgica), 27 (el pueblo de Dios es congregado para celebrar el memorial del Señor), 34-37 (aclamaciones y respuestas del pueblo), 294 (diversidad de ministerios).

4.1.3. Actitudes pastorales y espirituales generales

Silencio

La importancia del silencio a lo largo de la celebración ha quedado ahora notablemente destacada.

Dos números están dedicados íntegramente al silencio: 45 y 56. El primero en parte nuevo y el segundo completamente nuevo.

Con frecuencia se recomienda observar breves momentos de silencio, para que podamos asimilar con profundidad la palabra o para personalizar la oración o para prolongar en un clima de recogimiento y paz el momento culminante de la comunión. Estos momentos de silencio dan a la celebración un ritmo sereno que permite a todos ir sintonizando con lo que celebran, oyen y dicen. Así, por ejemplo, pide que haya silencio en la sacristía antes de comenzar la celebración (cf. núm. 45); en el acto penitencial, después de la invitación, sigue «una breve pausa de silencio» (núm. 51), durante la que «los presentes se recogen en su interior» (núm. 45); también lo dice al hablar de la oración colecta (cf. núm. 54); después de las lecturas, en un momento de silencio, los fieles «meditan brevemente sobre lo que han oído» (núm. 128; cf. núm. 130), «tras la homilía es oportuno guardar un breve espacio de silencio» (núm. 66; cf. núm. 136); cuando el sacerdote proclama la plegaria eucarística, «el pueblo se unirá al sacerdote con fe y en silencio, así como con las intervenciones previstas» (núm. 147); después de la comunión con el silencio «alaban a Dios en su corazón y oran» y «el sacerdote y los fieles, si se juzga oportuno, pueden orar un espacio de tiempo en secreto» (núm. 88; cf. núm. 164).

Valor de la palabra de Dios

El valor de la palabra de Dios, presencia de Cristo (cf. SC 7), queda reforzado por una serie de indicaciones que se han añadido en la *Ordenación General del Misal Romano*: uso del ambón para las lecturas (cf. núms. 58, 61, 260, 309), uso de libros dignos: leccionario y evangeliario (cf. núms. 44, 117, 118, 122, 133, 175, 273, 349), bendición con el evangeliario hecha por el obispo (cf. núm. 175), indicación de la no sustitución de las lecturas o el salmo responsorial por textos no bíblicos (cf. núm. 57).

Comunión bajo las dos especies

A pesar de que, como enseña el Concilio de Trento (cf. DS 17251729), bajo una cualquiera de las dos especies está Cristo entero y que no se priva de ninguna de gracia al que sólo recibe el pan o el vino consagrados, resulta más expresivo y concorde con la institución de la eucaristía («tomad y comed... tomad y bebed») recibir la comunión bajo las dos especies.

Desde las tímidas indicaciones de *Sacrosanctum Concilium* al respecto (cf. SC 55), se han ido ampliando las ocasiones en las que se permite la comunión bajo las dos especies, quedando recogidas en la *Ordenación General del Misal Romano*. Y la mayor novedad sobre este tema es que la facultad de conceder la distribución de las dos especies en las ocasiones no señaladas por el *Misal* o por los diferentes *Rituales*, ya no es competencia de las Conferencias Episcopales sino que el propio obispo puede establecer normas para su diócesis (cf. núm. 283).

En cuanto a la manera de distribuirla, se mantienen únicamente dos, bebiendo del cáliz o por intinción (cf. núms. 286-287). No aparece ya el uso de la cucharilla o la cánula, aunque hay una indicación en la descripción de la concelebración (cf. núm. 245) pero luego no está desarrollado el rito.

Respeto a lo sagrado

Se nota claramente la preocupación de la *Ordenación General del Misal Romano* de que todo se realice con sumo respeto al misterio que se celebra, superando una excesiva familiaridad que se ha podido introducir.

Respeto por la palabra. El número 133 quiere que haya este sentido de reverencia en torno a la proclamación del evangelio. Además, se invita repetidamente a que se use y venere el evangeliario (cf. núms. 117, 120, 128, 133). Ya decía el documento en sus ediciones anteriores que se cuidaran los libros litúrgicos, «especialmente el evangeliario y el leccionario, destinados a la proclamación de la palabra de Dios» (núm. 349).

Respeto a las especies eucarísticas. Se explicita que a los fieles no les es lícito tomar por sí mismos ni el pan consagrado ni el cáliz, y menos aún pasárselos entre ellos de mano en mano (cf. núm. 160). Aquellos que no se ponen de rodillas durante la consagración, harán una inclinación profunda mientras el sacerdote hace la genuflexión (cf. núm. 43). Se podrá comulgar de rodillas o de pie, haciendo estos últimos un reverencia antes de recibir el sacramento (cf. núm. 160). Y se cuidará con esmero todo lo que se relaciona directamente con el altar, donde se hace presente Cristo en las especies eucarísticas (cf. núm. 350).

En esta llamada de atención hacia lo sagrado, se pone de relieve en la insistencia con que se pide que los diversos elementos de la celebración sean bendecidos: altar (cf. núm. 350), ambón (cf. núm. 309), sede (cf. núm. 310), sagrario (cf. núm. 314), vestiduras y utensilios litúrgicos (cf. núm. 335), órgano (cf. núm. 313), incienso durante la celebración (cf. núms. 120, 132, 135, 144). Queda así manifestada la finalidad «sagrada» de los objetos que se usan en la celebración, superando las semejanzas que puedan tener en el uso normal de la vida profana. A este respecto, se recomienda que las vestiduras litúrgicas lleven figuras, imágenes o símbolos que indiquen el uso sagrado, suprimiendo todo lo que a ese uso sagrado no le corresponda (cf. núm. 344).

También se acentúa el carácter sagrado de la celebración añadiendo algún adjetivo específico a los diversos términos que podrían tener un sentido meramente social o profano. Así la palabra *asamblea* se le añade «litúrgica» o «de los fieles» (cf. núms. 18, 40, 62, 303). También al nombre de ministros se le ha añadido el adjetivo «sagrados» (cf. núms. 17, 106). Todo ello quiere poner en evidencia que aquí se trata no de una comunidad meramente humana, unida por lazos sociológicos, sino de unos fieles que están enriquecidos con el sacerdocio bautismal y celebran un misterio

sobrenatural. Esta idea queda subrayada en la nueva redacción del número 91, que por una parte refuerza la visión teológica de la celebración eucarística íntimamente unida a la comprensión de la eclesiología de comunión y por otra explícita mejor la naturaleza jerárquica de la Iglesia en el ejercicio de la ministerialidad.

Importancia del canto

Se remarca la importancia del canto en la celebración, valorando el canto gregoriano como propio de la liturgia romana, sin excluir otros géneros musicales (cf. 39-41).

Hay precisiones respecto al canto del Señor, ten piedad (cf. núm. 52), del Gloria (cf. núm. 53), del salmo responsorial (cf. núm. 61), del Aleluya (cf. núm. 62), de la secuencia (cf. núm. 64), del Credo (cf. núm. 68) y del canto de la presentación de ofrendas (cf. núm. 74).

Belleza y estética del lugar y los objetos sagrados

Es notable la importancia que la actual edición da a la belleza y a la estética que deben acompañar a la celebración eucarística, como signo concreto del respeto que nos merece este sacramento. Ésta, no sólo se señala en la disposición y ornato de las iglesias, que ocupa el capítulo V (núms. 288-318), sino también en relación a la celebración en general, a los gestos y a los movimientos (cf. núms. 42-44).

Equilibrio y moderación

La *Ordenación General del Misal Romano* pide con frecuencia equilibrio y moderación en varios momentos de la eucaristía, para que las celebraciones no sean monótonas, sino que tengan ritmo y participación, para que no sean precipitadas, sino con ritmo sereno, sabiendo conjugar oportunamente los momentos de silencio que va recomendando.

Esta invitación al equilibrio y la moderación se pide, por ejemplo, en las moniciones y avisos (cf. núms. 31, 50, 90, 105, 128, 184); o cuando al hablar de la oración universal se recomienda que la invitación introductoria del sacerdote sea breve y que las intenciones mismas se formulen en pocas palabras (cf. núm. 71); o que el gesto de la paz se desarrolle con

sobriedad (cf. núm. 82), no abandonando el sacerdote el presbiterio para dar la paz perturbando la celebración (cf. núm. 154); o que se controle el número de imágenes sagradas para que no se distraiga la atención de los fieles (cf. núm. 318).

Flexibilidad y adaptación en la celebración

Se ha añadido un capítulo totalmente nuevo, el IX (núms. 386-399), que habla de las adaptaciones que competen a los obispos y a las conferencias episcopales, para que haya una inculturación o adaptación a cada región, a su idiosincrasia y a las costumbres locales. Además también se menciona esta posibilidad de adaptación en los primeros números de la *Ordenación General del Misal Romano* (cf. núms. 23-26).

Quedan así recogidas las posibilidades que daba respecto a la misa la Instrucción *Varietates legitimae* sobre la liturgia romana y la inculturación (25 de enero de 1994).

4.1.4. Cambios concretos

Señalamos ahora algunas novedades o precisiones significativas, que ofrece la nueva edición de la *Ordenación General del Misal Romano*:

- Se recomienda a los sacerdotes la celebración diaria de la eucaristía (cf. núm. 19) y se insiste en que participen en la misma ejerciendo su ministerio, a no ser que una causa justa les excuse (cf. núm. 114). No se permite que un sacerdote se incorpore a concelebrar, una vez iniciada la misa (cf. núm. 206).
- Se indica que la elección de los textos de la misa (cantos, lecturas, oraciones, moniciones) corresponde al sacerdote celebrante (cf. núm. 24)
- Se pide que la cruz del altar debe tener la imagen de Cristo (cf. núm. 117).
- Respecto a las posturas de los fieles durante la misa, se subraya el criterio de uniformidad de la asamblea (cf. núm. 42).
- Cuando está el pan consagrado en el sagrario, se ha señalado que sólo se hace genuflexión al comienzo y al final de la misa, independiente-

mente que se pase delante en otras ocasiones (cf. núm. 274).

- Se explicita en diferentes ocasiones el signo de reverencia al altar –una inclinación profunda– que hasta entonces se señalaba de modo genérico (cf. núms. 49, 90d, 122, 132, 169, 173, 186, 211, 251, 256, 272).
- Se puede adaptar la antifona de entrada a modo de monición (cf. núm. 48). Respecto a otras moniciones se indica que el sacerdote, cuando las rúbricas lo permiten, puede adaptarlas ligeramente para que se ajusten a la comprensión de los participantes (cf. núm. 31); particularmente indica que puede hacerlo tras el saludo inicial y antes del acto penitencial, en la liturgia de la palabra, antes de las lecturas, en la plegaria eucarística, antes del prefacio, pero nunca dentro de ella misma, y antes de la fórmula de despedida de la celebración.
- Se recuerda que el acto penitencial de la misa no tiene la eficacia propia del sacramento de la penitencia (cf. núm. 51).
- Se señala que el acto penitencial puede sustituirse los domingos, sobre todo en el tiempo pascual, por la bendición y aspersión del agua en memoria del bautismo (cf. núm. 51); hasta ahora sólo se mencionaba en el *Ordinario de la Misa*.
- Las tres aclamaciones que componen el Señor, ten piedad se repiten un par de veces, pero se indica que podrían ser más (cf. núm. 52).
- Se recalca que en la misa hay una única oración colecta (cf. núm. 54), lo mismo ocurre con la oración sobre las ofrendas (cf. núm. 77) y la oración después de la comunión (cf. núm. 89).
- Se ha indicado que no está permitido dividir las lecturas de la liturgia de la palabra en partes y que diferentes lectores lean cada parte o que varios lectores lean el texto bíblico a modo de representación, haciendo uno de narrador y otros de los diferentes personajes implicados, exceptuando la lectura de la pasión del Señor (cf. núm. 109).
- Se precisa que la secuencia, que hay en algunas pocas celebraciones, se canta antes del Aleluya (cf. núm. 64).
- Se remarca que la homilía no puede encargarse en ningún caso a un fiel laico (cf. núm. 66).

- Se señala que la oración de los fieles puede decirse desde el ambón o desde un lugar conveniente (cf. núm. 71)
- Se ha precisado que los fieles se ponen de pie para la respuesta que dan a la invitación a orar de la oración sobre las ofrendas («Orad, hermanos...») (cf. núm. 146), ya que no quedaba claro en la redacción precedente.
- Se recuerda que la recitación de la plegaria eucarística está reservada al sacerdote, usando solamente los textos del *Misal* o plegarias aprobadas por la Sede Apostólica (cf. núm. 147).
- Cuando un obispo celebra fuera de su diócesis, la mención del obispo del lugar ha experimentado cambios en las distintas ediciones del *Misal Romano*. En la tercera edición, tras las palabras «con tu servidor el papa N.», añade: «con mi hermano N., obispo de esta Iglesia de N., y conmigo, indigno siervo tuyo» (cf. núm. 149); pero se han de nombrar otros obispos que pudieran estar presentes.
- Se subraya el sentido de la fracción del pan, ampliando la explicación que ya había (cf. núm. 83), y se indica que este gesto lo puede realizar también el diácono.
- Se ha explicado la inmixción, esto es, la partícula del pan consagrado que se deposita en el vino antes de distribuir la comunión (cf. núm. 83).
- Se indica que el sacerdote puede mostrar el pan consagrado sobre el cáliz, hasta ahora sólo sobre la patena, para invitar a los fieles a comulgar (cf. núm. 157).
- Se recomienda comulgar con el pan consagrado en la misma misa (cf. núm. 157).
- Sobre la purificación de los vasos sagrados, se explicita que, una vez distribuida la comunión, el sacerdote (o el diácono) consume enseguida en el altar todo lo que haya podido quedar en el cáliz; en cambio, el pan consagrado se consume en el altar o se lleva al sagrario (cf. núms. 163, 183); la purificación puede ser hecha por el sacerdote (cf. núm. 163), el diácono (cf. núm. 183) o por el acólito instituido (cf. núm. 192).

- Entre los casos en los que un sacerdote puede celebrar o concelebrar más de una vez en el mismo día (cf. núm. 204), se ha añadido la conmemoración de todos los fieles difuntos (2 de noviembre), recordando la concesión hecha por Benedicto XV en 1915²³.
- Se ha cambiado el nombre de la misa sin participación del pueblo, denominándola «misa en la que participa un solo ministro» y su desarrollo ritual se ha equiparado a la misa con pueblo, pues hasta ahora tenía algunas particularidades (cf. núms. 252-272).

4.2. Propio del tiempo

En propio del tiempo se han añadido algunas oraciones y formularios de misas:

- una misa para la vigilia de Epifanía;²⁴
- oraciones sobre el pueblo para el tiempo de Cuaresma que pueden emplearse en la bendición final, siendo obligatorias los domingos;
- una oración colecta para el viernes la semana V de Cuaresma –conocido tradicionalmente como viernes de dolores- que conmemora a la Dolorosa;
- una oración colecta y otra sobre las ofrendas de temática bautismal para el sábado también de la semana V de Cuaresma, pues se encontraban duplicadas;
- durante la adoración de la cruz de la celebración de la pasión del Señor del viernes santo, se permite el canto mariano *Stabat Mater*;
- diez nuevas colectas en el tiempo de Pascua para evitar las repeticiones: lunes, jueves, viernes y sábado de la semana II de Pascua, lunes de la semana III de Pascua, lunes y sábado de la semana IV de Pascua,

²³ Cf. BENEDICTO XV, Constitución apostólica sobre las tres misas a celebrar en el día solemne de la Conmemoración de todos los fieles difuntos *Incrumentum altaris sacrificium* (10 de agosto de 1915).

²⁴ Cf. J.A. GOÑI BEÁSAIN DE PAULORENA, *Sentido y uso pastoral de las misas de vigilia*: Phase 43 (2003) 465-470.

domingo V de Pascua, lunes de la semana V de Pascua, martes de la semana VI de Pascua;

- una oración alternativa para el sábado de la semana II de Pascua;
- una misa para la vigilia de la solemnidad de la Ascensión²⁵ y una segunda colecta alternativa para la misa del día;
- se ha añadido la opción de celebrar una misa de vigilia extensa en la solemnidad de Pentecostés, que ya había sido aprobada en 1988²⁶ e incluida en los misales en lenguas vernáculas. Se compone de una liturgia de la palabra con 4 lecturas del Antiguo Testamento con sus correspondientes salmos responsoriales seguida cada una de una oración; después se canta el Gloria y sigue la lectura apostólica y el evangelio; prosigue la misa como de costumbre;
- y algunas oraciones han sido retocadas para ajustarlas a los textos originales, como la oración colecta del día 20 de diciembre del tiempo de Adviento o las oraciones colectas de los domingos XVIII, XIX o XXVI del tiempo ordinario.

4.3. Ordinario de la Misa

En el Ordinario de la Misa:

- se ha añadido el Símbolo de los Apóstoles, de la tradición bautismal de la liturgia romana, como alternativo al Credo Niceno-Constantinopolitano, aunque muchas Conferencias Episcopales ya habían solicitado su uso hacía tiempo, estando recomendado para Cuaresma y Pascua;
- se ha añadido un nuevo prefacio para los mártires;
- al inicio de todas las plegarias eucarísticas se ha añadido el diálogo inicial del prefacio, previamente comenzaban con el Santo, para manifestar cuál es el inicio de la plegaria;

²⁵ Cf. *Ídem*.

²⁶ Notitiae 24 (1988) 156-159.

- en las plegarias eucarísticas II, III y IV se ha incluido el nombre de san José, según decretó la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos en 2013²⁷;
- se han incorporado las plegarias eucarísticas para la reconciliación, aprobadas para el Año Santo de 1975, que diversas Conferencias Episcopales venían utilizando desde entonces por concesión de la Sede Apostólica, con variaciones respecto al texto original primigenio de 1974²⁸;
- se ha insertado la llamada plegaria eucarística V, con sus cuatro variantes, pasando a denominarse ahora plegarias eucarísticas que pueden usarse en las misas por diversas circunstancias, que diversas Conferencias Episcopales venían utilizando desde hacía años por concesión de la Sede Apostólica, para las cuales se ha adoptado el texto típico latino ya aprobado en 1991²⁹ en el que llevan un orden diferente al original: la cuarta, titulada *La Iglesia en camino hacia la unidad*, pasa a ser la primera, desplazando un puesto el resto, que han quedado con los siguientes títulos: la segunda *Dios guía a su Iglesia por el camino de la salvación* (antes *Dios guía a su Iglesia*), la tercera *Jesús, camino hacia el Padre* (antes *Jesús, nuestro camino*), y la cuarta *Jesús, que pasó haciendo el bien* (antes *Jesús, modelo de caridad*)³⁰;
- se han añadido textos a las bendiciones solemnes y realizado cambios en las oraciones sobre el pueblo, tanto en su redacción como en su orden;

²⁷ Cf. CONGREGACIÓN PARA EL CULTO DIVINO Y LA DISCIPLINA DE LOS SACRAMENTOS, Decreto por el que se añade el nombre de san José, esposo de la bienaventurada Virgen María, en las plegarias eucarísticas II, III y IV de la tercera edición típica del «Misal Romano» *Paternas vices* (1 de mayo de 2013).

²⁸ Cf. Un análisis de las variantes entre el texto típico aprobado en 1974 y el texto incluido en la tercera edición típica del *Misal Romano* se encuentra: J.A. GOÑI BEÁSOAIN DE PAULORENA, *Las plegarias eucarísticas de la reconciliación en la tercera edición del Misal romano*: Phase 45 (2005) 7-35.

²⁹ Cf. Notitiae 27 (1991) 388-399.

³⁰ Un análisis del texto típico comparado con los textos originales alemán, francés e italiano se encuentra en: J.A. GOÑI BEÁSOAIN DE PAULORENA, *Las plegarias eucarísticas por diversas necesidades en la tercera edición del Misal Romano*: Phase 45 (2005) 363-404.

- se han incluido nuevas fórmulas de despedida para decir antes del «Podéis ir en paz»;
- se ha modificado el rito del *Ordinario de la Misa sin pueblo*, cuya denominación pasa a ser *Ordinario de la Misa con la participación de un solo ministro*;
- aparecen las tres plegarias eucarísticas para las misas con niños a modo de apéndice, que diversas Conferencias Episcopales venían utilizando desde hacía años por concesión de la Sede Apostólica, con variaciones respecto al texto típico aprobado en 1974³¹;
- el apéndice latino se ha puesto en forma de separata para disminuir las páginas del volumen y facilitar un uso cómodo cuando haya que celebrar en esa lengua.

4.4. Propio³² y común de los santos

En el santoral hay cuatro nuevos formularios para las memorias obligatorias incorporadas en el Calendario Romano desde la segunda edición típica latina de 1975:

- 14 de agosto: San Maximiliano María Kolbe, presbítero y mártir;
- 20 de septiembre: Santos Andrés Kim Taegon, presbítero, y Pablo Chong Hasang, y compañeros, mártires;
- 23 de septiembre: San Pío de Pietrelcina, presbítero;
- 24 de noviembre: Santos Andrés Dung-Lac, presbítero, y compañeros, mártires.

³¹ Cf. Un análisis de las variantes entre el texto típico aprobado en 1974 y el texto incluido en la tercera edición típica del *Misal Romano* se encuentra: J.A. GOÑI BEÁSOAIN DE PAULORENA, *Las plegarias eucarísticas para las misas con niños en la tercera edición típica del «Misal Romano»*: Phase 57 (2017).

³² Un estudio sobre la evolución del Calendario Romano tras el Concilio Vaticano II se encuentra en: J.A. GOÑI BEÁSOAIN DE PAULORENA, *Evolución del Calendario Romano Postconciliar (1969-2014)*: Ephemerides Liturgicae 129 (2015) 431-445.

Y otras dieciocho colectas nuevas para memorias libres que se han añadido al Calendario Romano General desde su edición anterior:

- 3 de enero: Santísimo Nombre de Jesús;
- 8 de febrero: Santa Josefina Bakhita, virgen;
- 23 de abril: San Adalberto, obispo y mártir;
- 9 de septiembre: San Pedro Claver, presbítero;
- 28 de abril: San Luis María Grignon de Montfort, presbítero;
- 13 de mayo: Bienaventurada Virgen María de Fátima;
- 21 de mayo: Santos Cristóbal Magallanes, presbítero, y compañeros, mártires;
- 22 de mayo: Santa Rita de Casia, religiosa;
- 9 de julio: Santos Agustín Zhao Rong, presbítero, y compañeros, mártires;
- 20 de julio: San Apolinar, obispo y mártir;
- 24 de julio: San Sarbelio Makhlûf, presbítero;
- 2 de agosto: San Pedro Julián Eymard, presbítero;
- 9 de agosto: Santa Teresa Benedicta de la Cruz, virgen y mártir (Europa es fiesta por ser patrona);
- 12 de septiembre: Santísimo Nombre de María (en España se ha denominado Dulce Nombre de María, por concesión de la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos en 2014);
- 28 de septiembre: Santos Lorenzo Ruiz y compañeros, mártires;
- 11 de octubre: San Juan XXIII, papa;
- 22 de octubre: San Juan Pablo II, papa;
- 25 de noviembre: Santa Catalina de Alejandría;
- 9 de noviembre: San Juan Diego Cuauhtlatoatzin;
- 12 de diciembre: Bienaventurada Virgen María de Guadalupe.

Figuran también tres nuevas memorias concedidas para España, las dos primeras libres y la tercera obligatoria:

- 24 de septiembre: Bienaventurada Virgen María de la Merced.
- 5 de noviembre: Santa Ángela de la Cruz Guerrero González, virgen.
- 6 de noviembre: Santos Pedro Poveda e Inocencio de la Inmaculada, presbíteros, y compañeros, mártires.

Se han completado los formularios de algunas celebraciones de los santos, incorporando la oración sobre las ofrendas y la oración después de la comunión así como las antífonas de entrada y comunión: santos Basilio y Gregorio Nacianceno (2 de enero), santos Timoteo y Tito (26 de enero), santos Cirilo y Metodio (14 de febrero), santas Perpetua y Felicidad (7 de marzo). Y se han completado formularios en los que faltaban las antífonas de ingreso y de comunión: san Atanasio (2 de mayo), san Felipe Neri (26 de mayo), santos Carlos Lwanga y compañeros (3 de junio), san Ireneo (28 de junio), san Benito (11 de julio), santo Domingo (8 de agosto), san Bernardo (20 de agosto), san Gregorio Magno (3 de septiembre), san Juan Crisóstomo (13 de septiembre), san Jerónimo (30 de septiembre), san León Magno (10 de noviembre), san Josafat (12 de noviembre), san Francisco Javier (3 de diciembre), san Ambrosio (7 de diciembre).

Se han retocado algunas de las oraciones ya existentes, principalmente colectas, entre otras, la de los santos Basilio y Gregorio Nacianceno (2 de enero), la de san Raimundo de Peñafort (7 de enero), la de san Policarpo (23 de febrero), la de los santos Carlos Lwanga y compañeros (3 de junio), la de san Antonio de Padua (13 de junio)...

Se ha modificado la oración colecta de santa Brígida (23 de julio), la de san Calixto I (14 de octubre), la de los santos Juan de Brébeuf, Isaac Jogues y compañeros (19 de octubre), la de santa Cecilia (22 de noviembre); la oración sobre las ofrendas de la natividad de la bienaventurada Virgen María (8 de septiembre).

El *Misal* contiene el prefacio de la fiesta de santa María Magdalena (22 de julio), elevada de memoria a fiesta el 3 de junio de 2016.

Se ha adoptado el criterio latino en el título de las celebraciones de varios santos. Hasta ahora se ponía «san» a cada uno, y ahora se pone en conjunto «santos», por ejemplo: *Santos Cirilo, monje, y Metodio, obispo*, en lugar de *San Cirio, monje, y san Metodio, obispo*.

En el común de los santos se han incorporado nuevos formularios, además de completar aquellos que no tenían antífonas de entrada y comunión. En concreto han pasado de siete a once las misas de la Virgen María; se ha añadido un nuevo formulario en el común de varios mártires para varios misioneros mártires; se han sistematizado las misas de pastores; y se han introducido nuevos formularios para abad, para un monje y para una monja.

4.5. Misas rituales

En las misas rituales se han reorganizado los formularios relativos a las etapas de la iniciación cristiana, al sacramento de la unción de enfermos, al viático, al sacramento de orden y al sacramento del matrimonio.

Se ha introducido una referencia rubrical para la misa de institución de lectores y acólitos.

4.6. Misas por diversas necesidades

Las misas por diversas necesidades se han estructurado en tres bloques, en lugar de cuatro como hasta ahora: *Por la Iglesia; Por las necesidades públicas; Por diversas necesidades*.

Y han pasado de cuarenta y seis a cuarenta y nueve misas, estando los nuevos formularios incorporados en el número 11 (*en los aniversarios del matrimonio*) y en el número 39 (*para pedir la continencia*).

4.7. Misas votivas

Las misas votivas han pasado de dieciséis a diecinueve al haber añadido los siguientes formularios: *Divina misericordia; Nuestro Señor Jesucristo sumo y eterno sacerdote; San Juan Bautista*.

4.8. Misas de difuntos

En las misas de difuntos han sido objeto también de una nueva organización, si bien los capítulos pasan de cinco a cuatro, desapareciendo el capítulo V titulado *En las exequias de los niños* que se ha incorporado al capítulo I, titulado *En las exequias*.

Por otra, parte, en más de treinta oraciones se ha reinsertado el término «alma», que figuraba en los textos originales de los sacramentarios romanos pero que se quitó al preparar la edición del *Misal* renovado tras el Concilio Vaticano II, intentando suprimir el esquema dualista por considerarlo ajeno al mundo bíblico y ofreciendo una concepción unitaria del hombre más concorde con la antropología moderna. Sin embargo, la Sagrada Congregación para la doctrina de la Fe defendió el uso del término «alma» en una carta enviada en el año 1979 a los presidentes de las Conferencias episcopales *Recentiores episcoporum synodi*³³. Y años más tarde, en el curso de la reunión plenaria de la Comisión Teológica Internacional de diciembre del año 1990, donde preparaban un documento referido a la escatología,³⁴ enviaron una carta al papa, fechada el 7 de diciembre de 1990, solicitándole que en la nueva edición del *Misal Romano*, que entonces se estaba preparando, se recuperara en las misas de difuntos el término «alma» (y «cuerpo»). La Comisión resaltaba en esta carta que los conceptos expresados con los términos «alma» y «cuerpo» no podían considerarse como un préstamo helenista porque se encontraban también en algunos pasajes del nuevo Testamento y en el uso judeo-cristiano. Y que estos términos, en el sentido en el cual los empleaba la liturgia, no traducían una filosofía aristotélico-tomista ni se identificaban con una cultura determinada, sino que debían considerarse conceptos claves para expresar la fe y anunciarla, así como para comprender el destino del hombre tras la muerte mientras espera la resurrección³⁵.

³³ Cf. SAGRADA CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, Carta sobre algunas cuestiones referentes a la escatología *Recentiores episcoporum synodi* (17 de mayo de 1979).

³⁴ Cf. COMISIÓN TEOLÓGICA INTERNACIONAL, *De quibusdam quaestionibus actualibus circa eschatologiam* (1992).

³⁵ Cf. M. BARBA, Il ritorno dell'anima nell'eucologia delle «Missae defunctorum»: Ecclesia Orans 20 (2003) 215-216.

Como consecuencia de todas estas vicisitudes históricas en la tercera edición típica del *Misal romano* publicada en el año 2002 se recuperó el término «alma» en al menos 30 oraciones de la eucología exequial, tras haberlas confrontado con la fuente original antigua³⁶.

4.9. Apéndices

Finalmente, en el apéndice se ha añadido la bendición del cáliz y de la patena dentro de la misa.

4.10. Música

Se ha logrado incluir todo el ordinario de la misa musicalizado, deseo que en las ediciones anteriores nunca se pudo realizar. Tres CDs con todas las partes cantables del ordinario así como los prefacios para facilitar su aprendizaje acompañan al *Misal*.

La melodía del «Amén» de respuesta de la asamblea al saludo inicial, a las oraciones, a la doxología, etc. se ha puesto con la melodía popular que está extendida en nuestras comunidades (sol; la), en lugar de la melodía gregoriana tradicional (sol; sol – la).

En la liturgia de la palabra se han incluido tres sencillos modelos melódicos para el canto de las lecturas (primera, segunda y evangelio), que complementan los tonos gregorianos tradicionales para el canto de las lecturas. Además, en el evangelio se imita la misma cadencia del relato de la institución, estableciendo así un paralelismo musical entre el culmen de la liturgia de la palabra (evangelio) y el de la liturgia eucarística (consagración); lo mismo se ha hecho con la aclamación del evangelio poniendo una fórmula alternativa en paralelo a la aclamación tras la consagración. Se ofrecen veinte fórmulas salmódicas para poder cantar los salmos responsoriales que se encuentran en el *Leccionario* y diez para el canto del versículo antes del evangelio.

³⁶ Las oraciones de las misas de difuntos de la tercera edición típica del *Misal romano* que han recuperado el término «alma» pueden consultarse, junto con sus fuentes originales, en BARBA, *Il ritorno*, pp. 216-229.

Se han incluido ocho modelos para la respuesta cantada de la oración de los fieles.

Se han adaptado musicalmente las aclamaciones y respuestas de la consagración que han variado conforme a la nueva traducción de los textos.

Se ofrecen dos modelos para el canto del Padrenuestro: el ya popularizado y otro adaptado del *Pater noster* gregoriano.

En el rito de conclusión se ha añadido la forma musicalizada de la bendición sencilla, la bendición episcopal y dos modelos melódicos para las bendiciones solemnes, uno más popular y otro adaptado del gregoriano.

Se han añadido diferentes fórmulas de despedida musicalizadas (*ad libitum*), así como la despedida propia de la octava de pascua con el doble Aleluya.

Figuran también la aclamación de viernes santo: «Mirad el árbol de la cruz...», la aclamación de la vigilia pascual «Luz de Cristo» (con dos posibilidades melódicas), una versión larga del Pregón Pascual y otra breve, y el Aleluya pascual con la melodía que figura en el *Misal* latino.

JOSÉ ANTONIO GOÑI BEÁSOAIN DE PAULORENA
Facultad de Teología
Vitoria-Gasteiz